



**CONVOCATORIA DE AYUDAS DE ALOJAMIENTO PARA LA JUVENTUD
UNIVERSITARIA DE ALCÁZAR DE SAN JUAN- CURSO 2017-2018**

LISTADO PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS/AS ADMITIDOS/AS Y EXCLUÍDOS/AS

Reunida la Comisión de Valoración designada por la Concejalía delegada de Juventud para baremar las solicitudes presentadas al III Programa de Ayudas de Alojamiento para Jóvenes Universitarios para el curso 2017-2018, y reunido el pasado 13 de noviembre de 2017, resulta que finalizada la baremación, los listados de beneficiarios/as admitidos/as y excluidos/as quedan como al final se indica:

ADMITIDOS/AS:

D.N.I

06292033S
06291563M
06265050B
06292687W
06288514S

EXCLUÍDOS/AS:

D.N.I/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
06292427H	A
71360877L	B
06289286M	A
062922662Z	C
06283321C	D
06284968B	E
06289551V	F

- A. Falta fotocopia de declaración de la renta de algún miembro de la unidad familiar y el Anexo II cumplimentado por todos los miembros que perciban algún ingreso.
- B. Falta declaración responsable según Anexo II. No cumple el requisito de estar matriculado con un mínimo de 50 créditos.
- C. Actualmente no está matriculado en ninguna Universidad.
- D. No cumple el requisito de estar matriculado con un mínimo de 50 créditos.
- E. No cumple el requisito de estar matriculado en la Universidad de Castilla- La Mancha.
- F. Los ingresos de la unidad familiar en 2016 son superiores a la cuantía correspondiente a familias de cuatro miembros (20.430€). Falta declaración responsable según Anexo II.

De conformidad con la base octava de la convocatoria se concede un plazo de tres hábiles, para formular alegaciones, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, presentando escrito en el Registro del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

Alcázar de San Juan, a 27 de Noviembre de 2017



LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN